



**MARÍA DE GRACIA BOCANEGRA PÉREZ, SECRETARIA DE LA
COMISIÓN DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE
OLAVIDE, DE SEVILLA**

HACE CONSTAR:

Que, conforme el acuerdo online de la Comisión de Postgrado de fecha 22 de junio de 2020, (acta pendiente de aprobación); la Comisión de Postgrado ratificó la aprobación de las adendas a la guía docente por la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Máster Universitario en Gestión Administrativa. Adjunto acta y adendas.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente documento en Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:xnikhb8Jyrfr79MxCofpvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DE GRACIA BOCANEGRA PEREZ	FECHA	26/06/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	xnikhb8Jyrfr79MxCofpvQ==	PÁGINA 1/4



xnikhb8Jyrfr79MxCofpvQ==

**ACTA 26ª COMISIÓN ACADÉMICA (CGIC)
MASTER EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA
(Sesión virtual)**

6/05/2020

Participantes: Rafael Gómez Gordillo, César Hornero Méndez, Rocío Navarro González y María José Trigueros Martín

Reunida, en sesión virtual, a las 10:00 horas del día 6 de mayo de 2020, la Comisión Académica del Máster Universitaria en Gestión Administrativa, constituida en el punto 4 como Comisión de Garantía Interna de Calidad del título, bajo la presidencia del Director del mismo y con la asistencia de la totalidad de sus miembros, se desarrolla conforme al siguiente Orden del día:

1. Trabajos Fin de Máster (TFM).

Toma la palabra en este punto la Profesora Navarro González, coordinadora de los TFM en el Máster, para exponer y someter a la consideración de los miembros de la Comisión, cómo deberá desarrollarse la presentación y defensa de estos en la presente edición. Las medidas a adoptar, señala, se derivan como es obvio de lo extraordinario de la situación presente y de conformidad con lo previsto en la Instrucción del Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente, de fecha 14 de abril de 2020, para garantizar la consecución de los objetivos académicos, adquisición de competencias y evaluación de estudiantes por medios no presenciales en los títulos de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide. En concreto, se prevé, en primer lugar, que la defensa se realiza de modo no presencial, a través de la herramienta disponible en la Universidad (Blackboard Collaborate); y en segundo lugar, podrán concurrir a esta convocatoria de presentación de TFM alumnos que no hayan realizado aún las prácticas externas (dado que éstas podrán desarrollarse este curso a lo largo de junio, julio o agosto), tal y como dispone el artículo 9.2 de la mencionada Instrucción.

Por otro lado, con relación al calendario se aprueba que el plazo para la presentación de los TFM que pretendan ser defendidos en esta convocatoria finalizará el lunes 29 de junio. Se fija igualmente como posibles fechas para las defensas de los trabajos los días 8 y 9 de julio, es decir, de la segunda semana de ese mes.

Finalmente, señala el Director del Máster que toda esta información se comunicará a los alumnos y a los profesores a partir del 15 de mayo, una vez que se proceda a la aprobación de las adendas que contienen las modificaciones de las Guías docentes de las asignaturas afectadas por las actuales circunstancias.

2. Prácticas.

Toma la palabra en este punto la Profesora Trigueros Martín, en su condición de coordinadora de prácticas del Máster, para dar cuenta de sus actuaciones respecto de éstas, a partir de la Instrucción del Vicerrectorado de Postgrado de 14 de abril. En este sentido, recuerda que conforme a lo previsto en su artículo 8, se daban dos opciones posibles: de un lado, la realización de las prácticas de modo no presencial recurriendo al

Código Seguro de verificación: xnikhb8Jyrfr79MxCofpvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DE GRACIA BOCANEGRA PEREZ	FECHA	26/06/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	PÁGINA	2/4



xnikhb8Jyrfr79MxCofpvQ==

llamado “teletrabajo” y, de otro, la realización de las prácticas en los meses de verano (julio, agosto y septiembre), previendo que si algún alumno, de modo extraordinario, no puede llevarlas a cabo en este periodo estival podrá hacerlas en el mes de octubre. También, de forma aún más extraordinaria, en la Instrucción se prevé, en última instancia, la posible convalidación de las prácticas por una asignatura optativa. Con este planteamiento, se puso en contacto, continua la Profesora Trigueros Martín, con D. Javier Corral, Presidente del Colegio oficial de Gestores Administrativos de Sevilla. Descartada por inviable la primera opción, no queda otra alternativa que organizar las prácticas de nuevo para el periodo veraniego. Ello obligará, entiende, con toda probabilidad a revisar el listado de gestorías y espera encontrar para ello facilidades por parte del Colegio.

Por su parte, el Director del Máster, que reconoce el esfuerzo añadido que esto supone para la Profesora Trigueros, señala que habría que estar en disposición de poder iniciar las prácticas en la primera semana de julio. Por otro lado, cree que habrá que hacerles llegar a los estudiantes el esfuerzo y el compromiso que esto supone, el hecho de tener que hacerlo en verano, pero que dadas las circunstancias extraordinarias en que nos encontramos, debe haber absoluta disponibilidad a este respecto.

3. Situación de los alumnos con alguna asignatura pendiente.

Interviene el Director para señalar, como todos conocen, que estos alumnos son los dos de nacionalidad china que están cursando el Máster. De conformidad a lo que se acordó en otra sesión anterior de la Comisión, respecto de adelantarles por sus especiales circunstancias personales los exámenes de recuperación, señala que han realizado ya dos de estos –uno de ellos lo han aprobado, además con buena nota–, quedando por hacer sólo el de la tercera asignatura que no habían superado. Hay otra asignatura en la que habrían superado el examen pero no han sido calificados por no haber entregado unos casos prácticos. El Director se habría puesto en contacto con la profesora responsable para tratar la cuestión.

También da cuenta de que estos alumnos habrían iniciado, bajo su dirección, la elaboración de sus respectivos TFM, no siendo negativa la primera impresión de lo que le han hecho llegar hasta la fecha. Su mayor preocupación estriba sin duda, concluye, en cuándo podrán realizar sus prácticas dada la intención de estos de regresar a China en cuanto las circunstancias se lo permitan.

4. Aprobación, si procede, de las adendas a las Guías docentes de las asignaturas afectadas por la situación actual (en este punto la Comisión Académica se constituye como Comisión para la Garantía Interna de Calidad).

En este punto, recuerda el Director del Máster, la Comisión Académica queda constituida como Comisión para la Garantía Interna de Calidad, debiendo ésta aprobar, si procede, como dispone el artículo 9 de la Instrucción del Vicerrectorado de Postgrado de 14 de abril pasado, las adendas a las Guías docentes conteniendo las adaptaciones llevadas a cabo en determinadas asignaturas del Máster como consecuencia de la situación desencadenada por el estado de alarma. En concreto, son cinco las adendas que se someten a aprobación de otras tantas asignaturas, habiendo sido elaboradas por sus respectivos responsables. Las asignaturas son las siguientes: Fundamentos de Contabilidad, Fundamentos de organización de empresas, Aplicación de las Tecnologías

Código Seguro de verificación: xnikhb8Jyrfr79MxCofpvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DE GRACIA BOCANEGRA PEREZ		FECHA	26/06/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	xnikhb8Jyrfr79MxCofpvQ==	PÁGINA	3/4
 xnikhb8Jyrfr79MxCofpvQ==				

de la información a la gestión administrativa, Prácticas Externas y Trabajo Fin de Máster (TFM).

Por unanimidad, se acuerda la aprobación de las adendas.

5. Ruegos y preguntas.

Intervienen todos los integrantes de la Comisión para desearse buena salud.

No habiendo más intervenciones, siendo las 11:10 horas, se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta, en Sevilla, a 6 de mayo de 2020.

Vº Bº

P. D.



Fdo.: Rafael Gómez Gordillo
Director



Fdo.: César Hornero Méndez
Responsable de Calidad

Código Seguro de verificación: xnikhb8Jyrfr79MxCofpvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DE GRACIA BOCANEGRA PEREZ	FECHA	26/06/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	xnikhb8Jyrfr79MxCofpvQ==	PÁGINA 4/4



xnikhb8Jyrfr79MxCofpvQ==